UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0535 DE 2019
(27 de agosto)

Por la cual se consolida la información de las pruebas de conocimiento del concurso de la Facultad de Derecho docentes hora cátedra Semestre B de 2019.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las previstas en los Acuerdos 219 de 2004 y 001 de 2014 proferidos por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, y

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 263 A de 2004 expedido por el Consejo Académico en su Artículo 3º, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura de los concursos hora cátedra a través de medios de difusión regional, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 0302 de mayo 24 de 2019, la Vicerrectoría académica aprobó el calendario de Programación Académica para el semestre B de 2019, en el cual se contempla la realización de concursos para la vinculación de docentes hora cátedra;

Que mediante Resolución No. 0512 de agosto 5 de 2019, la Vicerrectoría académica modifico el cronograma del concurso hora catedra de la facultad de derecho;

Que mediante Resolución No. 0514 de agosto 6 de 2019, la Vicerrectoría académica publicó la lista de aspirantes convocados y no convocados a los concursos para docentes hora cátedra para el semestre B de 2019;

Que mediante Resolución No. 0519 de agosto 14 de 2019, la Vicerrectoría académica publicó la información de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes Hora Cátedra para la facultad de Derecho semestre B de 2019;

Que mediante Resolución No. 0533 de agosto 26 de 2019, la Vicerrectoría académica declaró desierta la convocatoria No. 014 de la Facultad de Derecho semestre B de 2019;

Que continuando con el proceso del concurso para docentes Hora Cátedra para el semestre B de 2019, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el día 27 de agosto de 2019;

Que según el Artículo 13º del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas;

Que una vez consolidados los resultados de las pruebas de conocimiento y la evaluación de hoja de vida, se debe proceder a publicar los resultados finales que incluyen las pruebas de conocimiento y la evaluación de las hojas de vida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y PUBLICAR en la página web de la Universidad de Nariño, el resultado final correspondiente a las pruebas de conocimiento y evaluación de hoja de vida del concurso de docentes en la modalidad de Hora Cátedra para el semestre B de 2019, en los siguientes términos:

DERECHO					
	ASIGNATURAS	**CEDULA**	**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**	**HOJA DE VIDA**	**RESULTADO FINAL**
013-2019B-179	**PERFIL 13:** ❖ INVESTIGACIÓN II ❖ INVESTIGACIÓN III ❖ INVESTIGACIÓN IV ❖ INVESTIGACIÓN V	• 1086133481	• 205	• 251,583	456,58
015-2019B-179	**PERFIL 15:** ❖ INVESTIGACIÓN II ❖ INVESTIGACIÓN III ❖ INVESTIGACIÓN IV ❖ INVESTIGACIÓN V	• 27081950	• 171,7	• 256,656	428,36
016-2019B-179	**PERFIL 16:** ❖ INVESTIGACIÓN II ❖ INVESTIGACIÓN III ❖ INVESTIGACIÓN IV ❖ INVESTIGACIÓN V	• 1085255068	• 210	• 278,375	488,38
017-2019B-179	**PERFIL 17:** ❖ DERECHO CIVIL SUCESIONES	• 1085247971	• 212,8	• 227,875	440,68
018-2019B-179	**PERFIL 18:** ❖ SEMINARIO DE TÉCNICAS DE JUICIO ORAL CIVIL	• 1085286696	• 216,5	• 221,083	437,58

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación, los recursos deben ser enviados al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co hasta las 6:00 pm

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de agosto del año 2019

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Elaboró: Sandra Delgado
Profesional Universitario